



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Veintiuno (21) de Febrero de Dos mil Veintidós (2022)

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2022-00048-00
DEMANDANTE:	FRANCY MILENA BERRÍO NARANJO
DEMANDADA:	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

Dentro del presente proceso de la referencia, se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte actora y se ordena el retiro de la demanda, toda vez que la misma corresponde a una demanda formulada en calidad de Interviniente Ad-Excludendum en un proceso que cursa en el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Medellín y que por error fue dirigido al correo de la Oficina de Apoyo Judicial de esta Jurisdicción. En consecuencia, se ordena el ARCHIVO del expediente y su desanotación en el sistema de registro.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS


CAROLINA ALZATE MONTOYA

JUEZ (E)